MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedro

Mcal. Estigarribia Nº 371 e/ Gral. Díaz y Yegros

Teléfono (021) 3271122

Lima, 15 de julio de 2016

Ref.: Construcción de Aula Colegio Nacional San Isidro Labrador ***- CD Nº 14/2016 – ID*** **314593**

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lima, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la carta de invitación, procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formara parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

ANEXO 1

Punto 5. La Municipalidad de Lima fija como día para **visita del lugar de ejecución de obras el día 18 de julio de 2016, a las 09:00 horas**, ocasión en que un representante de la Dirección de Obras acompañará a los potenciales oferentes a la dirección donde se ejecutarán las obras, y se labrará un acta con todos los presentes, a quienes se les entregará una copia de la misma. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Punto 11

1. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
   a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, con el formulario de análisis de costo por cada rubro. * SUSTANCIAL
   b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. * SUSTANCIAL
   c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).
   d. Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses.
   e. Fotocopia simple de la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015;
   f. Fotocopia simple de la Patente Comercial del ramo del servicio para ejecución de obras., VIGENTE.
   g. Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET.
   h. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).
   i. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). * SUSTANCIAL
   j. Estar inscripto en los registros del IPS como Empleador, y estar al día con el pago de los aportes, para lo cual se solicita, la presentación del “Certificado de Inscripción Patronal” y el “Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social” vigente.
   k. Declaración jurada de tener solvencia técnica y económica, firmada y sellada.
   l. Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.
   m. Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.
   n. Constancias de haber ejecutado como mínimo el 50% de los trabajos de construcción de obras civiles del mismo rubro del llamado en instituciones públicas y/o privadas, en relación a la cantidad a ser contratada, durante los últimos 3 años (2013 – 2014 – 2015) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con las respectivas recepciones definitivas

de los mismos, únicamente donde actuó como contratista.

o. Experiencia en el sector de construcciones de obras como mínimo 3 (tres) años, que se demostrará con la verificación de la fecha de inscripción del RUC en la Sub Secretaría de Estado de Tributación, y con la presentación de los balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015.
p. Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, a los efectos de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Municipalidad de Lima.
q. Declaración Jurada de herramientas, equipos y maquinarias de propiedad de la empresa, a ser utilizadas para la ejecución de la obra; o en caso de no poseer presentar contrato de alquiler de los mismos para la ejecución de la obra.
r. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. * SUSTANCIAL
s. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay “, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".* SUSTANCIAL
t. Garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del monto total de la oferta con una vigencia de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha y hora límites para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria. * SUSTANCIAL.

16 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lima, sito sobre la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 371, en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs., **a más tardar el día 29 de julio de 2016 hasta las 07:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

17 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lima, sito sobre la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 371 – Distrito de Lima, **el día 29 de julio de 2016 a las 08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

26 **Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste de precios de la CAPACO:**

Conforme a la Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito para la obtención del Código de Contratación (CC), indispensable para el pago a proveedores.

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1} \frac{Ak\,(Ikm)}{Iko} - 1 \right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes “m”.

Pmo: Montos certificados en el mes “m” a precios básicos

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice “Ikm”. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad

Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

Ikm: Precio del insumo K en el mes “m” publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

28 **La Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia de 130 (ciento treinta) días, y no será admitida en formato de declaración jurada.

ANEXO 2

PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES

CODIGO CATALOGO: 72131601-001		Fecha:			
		CD. N°: 14/2016			
1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70		
	b- Replanteo	M2	63,70		
	c- Letrero de Obra	GL.			
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00		
3	Estructura de H° A° :				
	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23		
	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17		
	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00		
4	Muros de nivelación :				
	a- De 0,45 cm.	M2	3,60		
	b- De 0,30 cm.	M2	7,50		
	c- De 0,60 cm.	M2	0,60		
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30		
6	Aislación asfáltica :				
	a- De paredes	M2	6,40		
7	Muros de elevación :				
	a- De 0,15 para revocar	M2	3,40		
	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	34,50		
	d- De 0,30 para revocar	M2	13,50		
	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	31,82		
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00		
8	Pilares :				
	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	6,60		
9	Techo :				
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50		
	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1,00		
10	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00		
	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	16,00		
	c- Lineal en balancines	ML.	38,80		
11	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58,00		
	carpeta de nivelación		58,00		
12	Piso de mosaico granítico	M2	58,00		
13	Zocalo mosaico granítico	ML.	34,00		
14	Aberturas metálicas :				
	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00		
	b- Ventanas tipo balancines	M2	10,32		

15	Alfeizar de ventanas :				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,80		
16	Pinturas :				
	a- De paredes revocadas al látex	M2	61,00		
	b- De pilares vistos al látex color cerámica	M2	11,90		
	c- De viga cumbrera y galería	M2	16,00		
	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,32		
	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	109,00		
	f- De tejuelones con barniz	M2	80,00		
	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50		
	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	53,40		
	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23,00		
17	Vidrios dobles	M2	10,32		
18	Desagüe Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23,00		
19	Instalación eléctrica				
	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	12,00		
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	12,00		
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	8,00		
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00		
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	6,00		
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8,00		
	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	12,00		
	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Boc.	34,00		
20	Artefactos eléctricos				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2,00		
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4,00		
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2,00		
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00		
	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00		
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00		
	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4,00		
21	Rampa	GL.	1,00		
22	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	UN.	1,00		
23	Limpieza final	M2	63,70		
				TOTAL	

ANEXO 3

4 Se establece los Criterios de Desempate a ser aplicados en la Evaluación de Ofertas tal como lo menciona la Circular 27/2011, que expresa: *" Se insta a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y Entidades Ejecutoras de Proyectos(UEP) de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a establecer criterios de desempate en los pliegos de Bases y Condiciones o cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley 2051/03 permitiendo de esta manera que el comité evaluador cuente con criterios predefinidos en caso que se presente dicha situación."* **Por lo que: en caso de que exista un empate entre dos Ofertas, se evaluará:**

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor calificada. Se considerarán los siguientes ítems:

- ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.***
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (3) tres últimos ejercicios fiscales cerrado, 2013, 2014 y 2015.
- ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (3) tres últimos ejercicios fiscales cerrado, 2013, 2014 y 2015.
- ***Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.***
  El promedio en los últimos (3) tres ejercicios fiscales cerrado, 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

- La presentación de certificaciones de Obras de construcción de edificios en instituciones públicas y/o privadas realizadas en los años 2013, 2014 y 2015, equivalentes o más al 50% de la oferta presentada.

Experiencia en el sector de construcciones de obras de por lo menos 6 (seis) años.

- Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas y cuyas actividades comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
- A efectos de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas en la declaración jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres.
- la Municipalidad de Lima se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como así también, a otras instituciones públicas y/o privadas sobre el desempeño de la empresa oferente. Los antecedentes negativos registrados, como ser obras inconclusas, incumplimiento de plazos en la ejecución o rescisión de contratos, serán causal de descalificación inmediata.

Condiciones de pago: La condición de pago será contra Certificado de Obras, debidamente aprobado por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras. Será entregado un Anticipo de Movilización equivalente al 30% del monto total contratado, previa presentación de la nota de solicitud del anticipo acompañada de la póliza de anticipo por el 100% del monto del anticipo y el Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario Nº 8 de la carta de invitación. El pago se realizará contra presentación de los avances de los trabajos, dentro de los primeros quince (15) días de efectuado la entrega del servicio. Para el efecto, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Factura;
b) Recibo de Dinero, en su caso;
c) Informe del servicio realizado;
d) Declaración Jurada del IVA del mes vencido a la fecha de pago;
e) Fotocopia de Cédula del titular o representante legal;
f) Fotocopia del RUC;
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y
h) Copia de Contrato.

Pro Forma de Contrato

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será, a partir de la firma de contrato hasta 120 (ciento veinte) días.

MUNICIPALIDAD DE LIMA TESORERIA

NELIDA DUARTE FARIÑA
DPTO. U.O.C.